

Quito DM, 24 de marzo de 2020

Señores

Accionistas

SINCLAIR SUN CHEMICAL ECUADOR S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

Conforme al Estatus Social de la compañía y cumplimiento con lo establecido en la Ley de Compañías, presente el siguiente informe de Gerente General en mi calidad de administrador de la compañía

I. Cumplimiento De Objetivos:

En el año 2019, las decisiones económicas y financieras que se tomaron contribuyeron a obtener utilidades para la compañía. Gracias al cumplimiento de sus objetivos, la compañía ha generado una utilidad considerable, fortaleciendo progresivamente la presencia de SINCLAIR SUN CHEMICAL ECUADOR S.A. en el Ecuador.

II. Cumplimiento de disposiciones de Junta General:

Se ha cumplido con todas las disposiciones emanadas de la ley de Compañías, sobre las convocatorias y reuniones de las Juntas Generales de Accionistas, en las cuales se han adoptado decisiones encaminadas a viabilizar la gestión societaria de la compañía.

III. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal

La actividad de la compañía se ha desarrollado en términos normales y ordinarios, por lo que dentro de los ámbitos administrativos, laborales y legales no existe hecho alguno que interrumpa el normal desempeño de la compañía.

IV. Situación financiera y estado de resultado al cierre del ejercicio económico de la compañía:

SINCLAIR SUN CHEMICAL ECUADOR S.A., en el ejercicio económico del año 2019, generó una utilidad de USD 737.312.

V. Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico:

El ejercicio económico del 2019 generó una utilidad de USD 737.312,00. A criterio de la Gerencia General, sería conveniente que los accionistas aprobaran destinar las utilidades a la cuenta contable denominada "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores".

VI. Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el seguimiento del ejercicio económico.

Se agradece el apoyo brindado por la junta de accionistas en el año 2019. Para el año 2020 no existen recomendaciones específicas que deban realizarse.

VII. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía:

La compañía ha cumplido con todas las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

Agradezco a los señores accionistas por la confianza depositada, y aspiro que, con trabajo y esfuerzo permanente, alcancemos las metas propuestas para el 2020.

Atentamente,



HERRERA SÁNCHEZ ABOGADOS S.A.
Representada en la persona de
Humberto A. Herrera Tamariz
GERENTE GENERAL